

deban correr al cargo de la Junta & propios

El Sr. Juan Manuel Cano Dijo que para el proximo
ayuntamiento se dice para la orden que el Sr. Dn.

Dn. Joseph Fabra ha hecho presente y en este se ha de
poner de testimonio por el presente escribano de la

orden hecho de la Ciudad y en mismo se trata la
proposicion hecha por el Sr. Ferronera que fue en

el año proximo pasado que habla en este asunto

El Sr. Dn. Juan Joseph Guillermo Dijo se dice sobre el
para poder con conocimiento de causa resolver

El Sr. Dn. Andres Ferronera Dijo se dice teniendo presente
lo expuesto por el Sr. Joseph Maria Salazar

El Sr. Dn. Juan Taranto Dijo se conforma con el Sr. Dn.
Andres Ferronera

El Sr. Dn. Andres Chico Dijo se conforma con el Sr. Dn. Gines de Inoya

El Sr. Dn. Juan Garcia Dijo se conforma con el Sr. Dn. Andres Chico

El Sr. Dn. Pedro Lera & Inca Dijo que por si y por el Sr. Dn.
Juan Leon se conforma con el Sr. Dn. Gines de Inoya

Hecho Relatorio de todos resultando como resulta por
mayor consentimiento que se tratan las ordenes que hablan en
el asunto para resolver se acordó así y que se dice a
este efecto

Se concluyó este acuerdo que firmaron de y fe

[Handwritten signatures: Ferronera, Meca, Inoya, Maxilla]

[Handwritten signature: Inca]

[Handwritten signatures: Ferronera, Leon, Garcia]

